

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2022-564** *Extracto de la Resolución SOD/TEC/20/22 de 27 de enero de 2022, por la que se convoca para el año 2022 la línea de subvenciones del programa de Personal Técnico I+D.*

BDNS (Identif.): 608212.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/608212>).

Beneficiarios.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas o trabajadores/as autónomos/as, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una actividad económica.

Objeto.

La línea de subvenciones PERSONAL TÉCNICO I+D tiene como objetivo apoyar la contratación laboral de personal técnico cualificado en las empresas de Cantabria para el desarrollo de actividades de I+D+i, a la vez que posibilita la especialización de plantillas empresariales, el acceso de profesionales al mercado laboral y facilita el retorno del talento a la región.

Bases reguladoras.

Orden INN/48/2020, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Técnicos I+D, promovido por SODERCAN, SA, publicada con fecha 8 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de Cantabria número 194, y su posterior modificación Orden IND/44/2021, de 9 de agosto, publicada con fecha 17 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de Cantabria número 158.

Cuantía.

— Hasta el 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación) para nuevas contrataciones indefinidas.

— Hasta el 45% del presupuesto elegible (12 primeros meses de contratación) para cambios de contratos temporales a indefinidos.

En ambos casos la ayuda máxima será de 25.000 € por solicitud.

Plazo.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 19 de mayo de 2022 en caso de presentación de forma telemática o hasta las 14:00 horas del día 19 de mayo de 2022 en caso de presentación de forma presencial.

LUNES, 7 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 25

Otros datos.

Se considera como conceptos subvencionables:

- Costes de nueva contratación del personal seleccionado:
  - Salario bruto.
  - Cuota empresarial a la Seguridad Social.
- Gastos financieros asociados a la obtención de aval bancario de duración indefinida para el cobro anticipado.

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes.

Santander, 27 de enero de 2022.

El presidente del Consejo de Administración de SODERCAN,  
Francisco Javier López Marcano.

[2022/564](#)